

BOLETIN OFICIAL

DEL

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Por trimestre en España 12 reales mientras
saiga 2 veces por semana.

Números sueltos. 50 cénts.

DIOS,

PATRIA, REY, FUEROS.

Se suscribe en todas las Comendancias mi-
litares y dependencias de la Diputacion.

Sale este periódico los MIÉRCOLES y SÁ-
BADOS.

SECCION OFICIAL.

La Diputacion ha recibido del Exmo. Sr. Capi-
tan General el siguiente

BANDO.

Don Francisco de Savalls y de Massot, Marqués de
Alpens, Teniente General de los Reales Ejérci-
tos etc., etc.

Habiendo el enemigo invadido la muy leal villa
de Olot y sabiendo se procura recursos de la manera
mas clandestina sin reparar en los medios para ha-
cerlo, atropellando á todos los infelices paisanos de los
cuales á fuerza de amenazas y falaces promesas pro-
cura sacar el mayor partido posible, me veo precisado,
aun que con disgusto, á

Decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La villa de Olot queda bloqueada
por las faerzas Reales.

Art. 2.º Todo el que despues de las doce del
dia de mañana entrare y saliere de dicha villa, y el
que introduciera viveres ú otros efectos, será pasado
por las armas, concediéndosele el tiempo preciso para
reconciliarse.

Cuartel General de Ridaura 27 Marzo de 1875.

El Capitan General.

SAVALLS.

Exma. Diputacion de Cataluña.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 17.

Contribuciones.

Establecido un doble pago de inmuebles por de-
creto de 27 del corriente, inserto en el BOLETIN OFI-
CIAL de la misma fecha núm. 25, es llegada la ocasion
de liquidar y abonar á todos los pueblos los anticipos
hechos en suministros de grana y paja, así como en
metálico y otros efectos, exceptuados los bagajes y
pasapliegos que se consideran servicios extraordina-
rios de la guerra, para cuyo abono se establecerá un
impuesto especial á cargo de los presupuestos muni-
cipales.

En consecuencia la Diputacion ha acordado li-
quidar y abonar en pago de la doble contribucion de
inmuebles los anticipos siguientes:

1.º Los trimestres extraordinarios de inmue-
bles. En esta disposicion, no va comprendido el tributo
forzoso reintegrable de 300 reales ó mayor suma im-
puesto á los contribuyentes por inmuebles en circular
de 1.º de Noviembre de 1874.

Tampoco van comprendidos los trimestres ex-
traordinarios que acaso se hayan exigido á los con-
tribuyentes por subsidio industrial y de comercio.

2.º Se liquidarán y abonarán los suministros
hechos en grana y paja, así como los de carne, vino,
pan y otras sustancias alimenticias.

3.º Se liquidarán y abonarán los suministros
hechos en ropas de cama, mantas y otros efectos que
sirvan de utensilio para los hospitales ó acuartela-
miento de las tropas del Real Ejército, así como her-
ramientas útiles y materiales empleados en servicios
militares.

4.º Se liquidarán y abonarán así mismo las can-
tidades pagadas por los pueblos para reparacion y
aumento de fortificacion de los castillos y fortalezas
de la Seo de Urgel, así como de otros puntos fuertes
ó casas fortificadas; al igual que para abrir trinche-
ras y fortificar desfiladeros, á cuyas obras hayan con-
tribuido los pueblos con peones ó con dinero.

El jornal del peon en estos casos se fija en 6 reales para la liquidacion.

5.º Se liquidarán y abonarán cualesquiera otras prestaciones y contribuciones satisfechas en beneficio de la causa carlista; tales como caballos, pero no aquellas que sean en beneficio inmediato de los pueblos, tales como aperturas de nuevos caminos y recomposicion de los abiertos, aun cuando las obras se hayan hecho para el transporte de artillería y material de guerra.

6.º Siempre que por ser un caso especial, ocurra á los delegados recaudadores alguna duda, sobre si algun servicio ó prestacion deba incluirse en las liquidaciones, lo consultarán con las Delegaciones generales de Hacienda de que dependan, y éstas con la Diputacion, si considerasen difícil la resolucion.

San Juan de las Abadesas 29 Marzo de 1875.—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE Y TUDELA.—El Secretario General, LUIS R. DE CUENCA.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 18.

Contribuciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 27 del corriente imponiendo un 3 por ciento sobre la maquinaria destinada á la fabricacion; y para que la industria algodonera pueda hacer sus declaraciones duplicadas, se publica la siguiente tarifa especial de esta industria:

TARIFA SIN VALOR.

Husos de máquina selfactina.
Idem de máquina continua.
Idem de máquina mungenia.
Tornos de torcer á dos ó mas cabos.
Telares mecánicos de 6 palmos de ancho en adelante.
Telares mecánicos de menos de 6 palmos de ancho.
Telares de mano.

Los fabricantes que solo se ocupan en fabricar mecha de borra y desperdicios de las fábricas, harán sus declaraciones conforme á la tarifa siguiente:

Cardas modernas.
Cardas antiguas.
Percheras ó máquinas de perchar.
Tundosas ó máquinas de tundir, cualesquiera que sea su clase.
Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar tejidos ó hilados de algodón ó con mezela.

Modelo de declaracion.

D. N. N., vecino de..... dueño ó administrador de la fábrica establecida en..... declara que la maquinaria dedicada á la fabricacion que está á su cargo es la siguiente:

Husos de máquina selfactina... (tantos en letra.)
Idem de máquina continua... id. id.

Idem de máquina mungenia... id. id.
Etc., etc.

á de de 1875.

(Firma.)

Estas declaraciones las presentarán los dueños ó administradores de las fabricas á los ocho dias de haber recibido aviso de los mismos delegados para que las presenten, y estos los pasarán a las Delegaciones generales de cada provincia para que fijen en ellas la cantidad que por derechos de tarifa tiene establecidos esta Diputacion.

San Juan de las Abadesas 30 de Marzo de 1875.—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE Y TUDELA.—El Secretario General, LUIS R. DE CUENCA.

SECCION NO OFICIAL.

Tomamos de *El Cuartel Real*:

LA SITUACION DE CUBA.

Alarmante es el estado en que se encuentra la insurreccion cubana, gracias á los continuados desaciertos de los gobiernos revolucionarios, que, atentos solo á sostenerse, miraron con criminal indiferencia los progresos del filibusterismo, y aun hubo alguno de ellos que con torpes y aviesas miras le auxilió en sus propósitos, acordando amnistías y adoptando disposiciones que el sentimiento nacional rechazaba.

No necesitamos recordar el origen de aquella malhadada insurreccion.

El mando que durante tres años ejerció en aquella Antilla el llamado duque de la Torre, fué funestísimo para la patria. Emparentado por su esposa con las principales familias filibusteras de la isla, toleró, por complacencia ó debilidad, que hombres que hacían alarde de su odio á la dominacion española ocupasen altos puestos en la administracion, mientras el lenguaje intemperante y agresivo de ciertos periódicos, cuya publicacion nunca debió tolerarse, enconó los ánimos é hizo renovar aspiraciones que há tiempo yacían, si no muertas, olvidadas.

Serrano fué relevado; pero al regresar á la Metrópoli dejaba ya la fecunda familia que tan funestos frutos debía dar en un plazo no lejano. Nada hizo Manzano en su breve mando en aquella isla, y Lersundi, que le sucedió, llegó demasiado tarde para evitar que estallase la mina, con tanta perseverancia y tanto tiempo preparada.

Nadie ignora tampoco que los insurrectos de Cádiz, á cuyo frente se hallaba tambien Serrano, estaban en inteligencias con el partido separatista, y aun se aseguró entónces que este habia facilitado recursos á cambio de ciertas concesiones. No aseguraremos que facilitará recursos; pero sí sabemos que la Revolucion triunfante se apresuró á promulgar ciertas leyes que, por lo antipatrióticas, llenaron de justa indignacion á los leales españoles de Cuba.

Lo que desde el 68 acá viene sucediendo, de todos es conocido. Una guerra de exterminio y muerte asola aquel hermoso país, tan rico y privilegiado en otro tiempo. Millares y millares de españoles han sucumbido en esa feroz lucha; y en tanto que ellos derramaban su generosa sangre en defensa de la madre patria, había gobiernos que toleraban que en pleno Congreso un diputado calificara de infames verdugos á los defensores de la integridad nacional, y se enviaba allí un capitán general (Dulce) que, con los derechos individuales y demás libertades revolucionarias, introducía también la de establecer lógicas masónicas, cuando harto sabido estaba que el masonismo en Cuba no era otra cosa que una conspiración latente contra España.

Hemos hecho esta ligera reseña retrospectiva, para demostrar que el liberalismo ha sido la única causa de aquella funestísima guerra que hoy deploramos, preparada á ciencia y paciencia de los que cuidando solo de medrar á la sombra del poder, olvidaron fácilmente que en la posesión de Cuba estaba empeñada la honra de España.

La Epoca, que reconociendo ahora la gravísima situación de aquella Antilla, achaca la culpa á los errores y torpezas de los revolucionarios de Setiembre, no tiene razón. Los que hoy se llaman alfonsinos, y antes isabelinos, mandaban cuando Serrano y Dulce, antes del año 68, fueron á llevar la perturbación á aquel tranquilo país, y ellos fueron causa de que mas adelante estallase la guerra.

Al punto á que han llegado las cosas, y en el estado en que la misma *Epoca* presenta la guerra, acorraladas nuestras tropas en las poblaciones, y el enemigo tomando la ofensiva é invadiendo las jurisdicciones, hasta ahora libres, de Villaclara y Cienfuegos, no hay otra manera de evitar una gran vergüenza á España sino acudiendo á combatir á los rebeldes con imponentes fuerzas, al mismo tiempo que un gobierno fuerte desde Madrid dicte enérgicas medidas que acaben con la causa permanente de la perturbación, y que no es otra que los principios disolventes por el liberalismo allí implantados.

Ni el gobierno impopular de D. Alfonso cuenta con medios ni fuerzas suficientes para combatir aquella rebelión, ni por sus antecedentes é historia pueden los hombres que le componen inspirar confianza á los buenos españoles, que tantos sacrificios inútiles han hecho en aquella Antilla, y que aun los harían mayores si tuvieran la seguridad, que no tienen, de ver terminada una guerra que los empobrece y humilla á la vez:

Esa confianza la encontrarán, sí, en el gobierno de D. Carlos.

Triunfante el Rey legítimo, constituido bajo su autoridad un gobierno fuerte y de prestigio, sin enemigos en la península á quienes combatir, seguro es que toda la atención de S. M., y así se lo hemos oído expresar alguna vez, se fijaría en conseguir la pacificación de aquella preciada Isla, y sus esfuerzos serían espontáneamente secundados por esta noble nación, que no sabe escasear sangre ni sacrificios cuando de defender su honra se trata.

Si esto, que creemos han de juzgar todos evidente, lo hubiesen comprendido bien los que en Cuba, tras perder su fortuna, se prestan voluntariamente á sufrir las rudas fatigas de la campaña exponiendo su vida, habrían vuelto los ojos al único que puede salvarlos, y prestándole su concurso, tal vez hoy no verían como ven inminente su ruina y la desmembración del territorio nacional, que ese gran peligro deja entrever *La Epoca* al pintar la gravísima situación de Cuba.

¡Si al menos las experiencia sirviese de lección!

SECCION DE NOTICIAS.

Del mismo periódico son los sueltos siguientes:

Segun carta de Paris que tenemos á la vista, el embajador que en aquella capital tiene D. Alfonso presentóse hace pocos dias á D.^a Isabel para hacerle saber que si deseaba ir á España podría hacerlo cuando gustase, á cuyo efecto el gobierno de Madrid pondría á su disposición un buque de la marina de guerra, que la trasladaría á Mallorca, á condicion de no tocar puerto ninguno de nuestra costa.

La contestación de aquella infortunada señora fué digna, pues inmediatamente ordenó al embajador de su hijo que se retirase de su presencia.

Compadecemos á la desgraciada señora, y no tenemos palabras bastante duras para condenar la conducta del hijo que de tal manera ultraja á su madre.

Un largo telégrama que publican los diarios de Madrid del 19 dá cuenta de un importante combate que el gefe alfonsino Echagüe ha sostenido en el Maestrazgo con algunos batallones mandados por el general Dorregaray.

Echagüe dice que el combate duró siete horas, habiendo defendido nuestros voluntarios *tenazmente* sus posiciones, y añade que los carlistas se han batido *como no solían*, habiendo presentado en fuego diez batallones.

Las bajas las gradúa á su capricho, porque no dice que haya visto ningun muerto ni herido: en cambio las suyas ascienden á 72, segun confesion propia, lo cual equivale al doble número.

Nos dicen de la capital de España que algunos destacamentos carlistas recorren, no solo las provincias de Guadalajara, Cuenca y Albacete, sino algunos pueblos de la de Madrid, recogiendo los quintos para destinarlos á nuestro Ejército del Centro.

De un momento á otro debe llegar á las provincias del Norte, una comision de jóvenes madrileños, que van á poner en manos de S. M., una entusiasta felicitación que la juventud de la corte de España eleva al Rey legítimo, con motivo de los últimos acontecimientos.

Dice *El Diario Español* del 20:

«Anteayer tarde, un individuo repartía en mitad de la calle de Alcalá, á la vez que prospectos-anuncios, ejemplares de una proclama carlista. A los pocos momentos desapareció, temiendo sin duda que se aperecieran los agentes de la autoridad.»

¿Qué han de hacer los agentes de la autoridad, cuando la atmósfera está llena de aquello que pretenden perseguir?

Todo es odioso en la persecucion dirigida por el gobierno de Prusia contra la Iglesia; pero el tribunal superior de Berlin, ha llevado lo odioso hasta el cinismo.

Un sacerdote de la diócesis de Posen acaba de ser condenado por este tribunal por no haber querido violar el secreto de la confesion.

La policia del Sr. Bismark se empeñaba en que este sacerdote habia sabido en confesion el nombre del delegado apostólico en la diócesis de Posen, y queria que lo revelase. Como se negara á ello, fué citado ante el tribunal superior de Berlin, y condenado por persistir en su negativa.

Este juicio, como dice muy bien *L' Univers*, es digno de los tribunales de Dahomey.

Hace algunos dias, el enemigo que ocupa á Guetaria, sin previo aviso, hizo salir de la poblacion, arrojándolos á nuestro campo, á 40 marineros de Ondárroa, exponiéndolos á que las fuerzas Reales, tomándolos por enemigos, les hubiesen hecho fuego, causando algunas víctimas inocentes. Dos dias despues se repitió el hecho con otros 12 marineros y 2 mujeres. A fin de evitar desgracias, siempre lamentables, el coronel Sr. Bañuelos, jefe de la linea de la costa, ha pasado una comunicacion al comandante militar de Guetaria, en la que le pide que en lo sucesivo, cuando alguno tenga que salir de la plaza, se haga cumpliendo antes con las formalidades que prescribe la ordenanza para tales casos, hallándose, como se halla, aquella plaza en estado de bloqueo.

No sabemos si faltaba algun dato mas para convencernos de la manera con que debemos tratar á nuestros enemigos, á quienes cándidamente nos hemos empeñado en considerar como caballeros y personas decentes.

Pero si faltaba alguno, nos lo acaba de dar el gobierno de Madrid con la cínica é insolente citacion que en los periódicos oficiales publica llamando á S. A. R. el Príncipe D. Alfonso de Borbon y Austria, como autor ó cómplice de delitos comunes que se suponen cometidos en la toma de Cuenca.

Y no ha parado aquí la cobarde villanía del digno gobierno del usurpador infante; sino que ha osado pedir á Alemania la extradicion de nuestro ilustre Príncipe, cuando no hay siquiera tratado de extradicion entre España y Alemania, y cuando el Príncipe D. Alfonso debe estar, segun nuestras noticias, en territorio austriaco.

Pero hubiera ó no tratado de extradicion, y estu-

viera ó dejase de estar el Príncipe en Alemania, es una repugnante vileza, propia de los hombres que gobiernan en Madrid, pretender la difamacion pública de un ilustre personaje, que está, despues de todo, emparentado estrechamente con el joven infante que habita el palacio de Felipe V.

Si los delitos fueran ciertos y sobre ellos se tratase de fundar algun derecho, no seria en realidad óbice el parentesco y la alcurnia del personaje, para delatarlos á la conciencia pública y someterlos al juicio de un tribunal competente.

Pero siendo todo lo contrario, y estando reciente todavia una de las muchas pruebas de la magnanimidad de S. M. el Rey de España al perdonar la vida al asesino Sancho; estando, como están, calientes todavia las cenizas de Zabal y Abárzuza, de Oyarzun, Irún y Zarauz, nos parece el colmo de la insensatez, del cinismo y de la ingratitud, la conducta observada por los gobernantes de Madrid con el augusto hermano de S. M.

No necesitábamos ciertamente esta nueva enseñanza para juzgar de la caballeridad y decencia de nuestros enemigos, pero estamos seguros de que no será olvidada, y de que el dia en que toquen á poner los grilletes en su lugar y los guantes en el suyo, muchas de las personas que hoy aparecen como representantes de la Justicia y de la ley, tendrán que ser los primeros reos.

Anuncian los diarios de Madrid la próxima conversion al alfonsismo de un grupo de radicales que capitanea el famoso Figuerola, aquel que siendo ministro de Hacienda insultó á los Borbones en pleno Congreso, llamando ladronas á D.^a María Cristina, viuda del rey Fernando VII, y á D.^a Isabel de Borbon, madre del que va á reconocer.

De una carta que desde Estella escriben á nuestro apreciable colega *La Cruzada Española* copiamos el siguiente rasgo, que pinta el carácter enérgico y entero del actual comandante general de Navarra.

Hélo aquí:

«Hace algunos dias fueron presos en el Carrascal y conducidos á Estella tres militares enemigos y un cartero de Pamplona, de quien se dice que habia hecho armas contra el Rey. Los cuatro venian de Madrid en un coche. Sabida la noticia en Pamplona, acudieron los liberales á los parientes muy allegados que el Sr. Yoldi tiene en la capital, á fin de que se interesaran por la libertad del cartero, que con sus compañeros de viaje goza en Estella de un cautiverio suave y considerado. La comisionada para hablar al general fué una hermana de este, y despues de suplicarle con el mas vivo interés por aquel, oyó en definitiva la siguiente respuesta de los labios del severo Mariscal: «Si tú ocupas su lugar y te sometes á sufrir el castigo que, si es culpable, haya de imponersele, puede marchar tranquilo.» Y como la mencionada señora repusiese lo que era de esperar, le añadió su hermano: «Si nuestro padre se levantase del sepulcro y me dirigiese una peticion semejante, obtendria igual respuesta. Di á los pamploneses que si tú recomendado resulta inocente, no ha de quejarse del menor disgusto; en otro caso, serán inútiles las mas valiosas recomendaciones.»

Imprenta de la Diputacion.